



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-008-2001-00339-00
Demandante	MARIA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ
Demandado	EDGAR DE JESUS GARCIA CORDOBA
Decisión	Requiere
Providencia	Auto No. 271VS

En atención al memorial que antecede, SE REQUIERE al memorialista a fin de que se sirva aportar los registros civiles de nacimiento de todos los que pretenden ser reconocidos como sucesores procesales, y el certificado de defunción de la finada ROSA ELENA RAMIREZ DE GIRALDO.

Asimismo, se le indica que en lo sucesivo deberá actuar mediante apoderado, en atención al derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR